

de sus ventos más aplicados por tenerás parues de epro si fues en
vno vnto y otro blanco, y que dho Taverneros han de vender el
vno a los prenos que la Ciudad les ponian en los tres frentes por el

año
Para bñs el dño que causa el vino que se vende a dorado se oide.
y manda que ni ninguna persona pua de vender ni vender dho vino
en pureso ni aduado en qualquiera manera la pena de dho
El vino y de nueve mill más aplicados conforme la dñda
En por quando se sigue dñda a los dños que hacen con dñda
vno a las uavernas de que los a bñs eñs y personas que tra
dan en vencia por la Codicia de adelantar sus dñeres, mes
clan con dños que no son decañ buena calidad, valiendo de
Compra de fraudolencia muer y lo que no es menor dñes digno
de sepuro que sean los dho Taverneros a dñda de agua con que se
dñda la buena calidad del vino que se dñda, y que se
dñda a los dños y otros dños de el buen dñda; se oide
na; Manda que dñda que se halla en el vino que se vende
las dñda personas de dñda a calidad del que se
vieron, dñda que se dñda, y que se dñda, hauer hauido
fuerde, en dñda y dñda de dñda y dñda dñda Tavernera
de dñda dñda en el valor dñda dñda lo hubiera
Expendido del dñda de dñda y reduda dñda dñda vino, y mas
paga dñda más aplicados conforme la dñda
En por quando se dñda dñda Taverneras de las
Tavernas Publicas, ninguna persona pua de en su dñda
tener las dñda Tavernas y pena de quatro mill mrs a quíen lo

